

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 16 de febrero de 2021. Se deja constancia que las partes se notificaron del fallo de tutela No. 005 del 08 de febrero de 2021, el 9 del mismo mes y año.

El término de tres (3) días para impugnar corrió los días 10, 11 y 12 de febrero de 2021. La accionada a través de la Secretaria de Educación Municipal y en representación del Alcalde Municipal de Palmira (V) impugnó el fallo dentro del término legal oportuno. Sírvase proveer.

MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0077**

ASUNTO : CONCEDE IMPUGNACION
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : URIEL ARANA MENDOZA
ACCIONADO : FIDUPREVISORA SA
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00007-00

La accionada SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA (V), impugnó el fallo dentro del término legal oportuno; para los efectos de que tratan los artículos 31 y siguientes del Decreto 2591 de 1.991, se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por el accionante en contra del fallo de tutela No. 005 proferido el 8 de febrero de 2021 y se dispone remitir el expediente digital al Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga –Sala Civil Familia, para lo de su cargo.

Sin más consideraciones, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle,

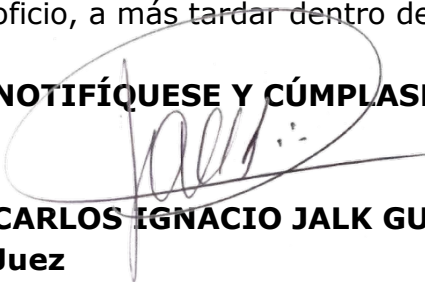
RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA (V)**, en contra del fallo de tutela No. 005 proferido el 08 de febrero de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital al Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga – Sala Civil Familia, para lo de su cargo.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a los intervinientes mediante oficio, a más tardar dentro del día siguiente a su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA <i>Palmira, (Valle), _____. Notificado por anotación en ESTADO No. ____ de la misma fecha.</i> MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO <i>Secretaria</i>
